



ALCALDÍA DE PEREIRA

**REGISTRO DE PETICIONES,
QUEJAS, RECLAMOS O
SUGERENCIAS**

**Versión:3
Fecha:08-12
PQRS No. 1193**

AÑO	MES	DIA
2015	6	18

Fecha:18 de junio de 2015	
Medio:Web	
Fecha e apertura del buzón:	
Nombre completo:Cesar Augusto Cardona Soto	
Identificación:10129503	Dirección:Mz 4 Cs 21 Portal de la Villa
Tel fijo:3260214 Celular:3173802777	E-mail:ccardona68@gmail.com
Ciudad: Pereira, RISARALDA	
Medio por el cual quiere recibir la respuesta:Correo electronico	
Funcionario que lo atendió:Gestión del Talento Humano	
Descripción:Buenos días, me permito solicitarles de manera respetuosa al Municipio de Pereira responder para que fecha dará aplicación del incremento adicional del 1% (4.66%) decretado por el gobierno nacional y aplicado para las entidades del orden territorial (como logro del Sindicalismo en Colombia derivado de la Negociación Nacional con el Ejecutivo), y retroactivo a primero de enero de 2015. Lo anterior en razón a que dicho incremento afecta el factor de sueldo para el pago de la prima de servicios que se pagará el día 15 de julio de 2015, y demás prestaciones salariales pagadas, causadas y aun sin pagar. Cito recorte del diario La tarde al respecto: Aumento salarial. "La norma aplica para los funcionarios de las entidades y organismos estatales del orden nacional y territorial, así como la de los retirados de las fuerzas militares, en los cuales se determina el mismo incremento salarial para la vigencia de 2015, con retroactivo al 1 de enero del presente año.... ?Para definir el aumento se tuvieron en cuenta variables como el Índice de costo de vida, la productividad laboral del sector público y la situación fiscal del país. Con el incremento se mejora el poder adquisitivo de los trabajadores al superar la inflación proyectada para este año 2015?, expresó Liliana Caballero, directora de la Función Pública". Agradezco su gestión oportuna al respecto. Saludo cordial -- Cesar A. Cardona S.	
Anexos:	
Clasificación: No clasificada	

SERVICIO AL CLIENTE - ALCALDIA DE PEREIRA

Carrera 7 No 18-55 Palacio Municipal Piso 1 Tel:(9)32481779 y Línea Gratuita:195
www.pereira.gov.co Link:SERVICIOS AL CIUDADANO